

SESIÓN ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO

ACTA N° 11/2018

Martes 14 de agosto de 2018

En la sede de Gobierno de la Facultad de Artes y Diseño, Universidad Nacional de Cuyo, a catorce días del mes de agosto de dos mil dieciocho celebra Sesión Ordinaria el Consejo Directivo de la Facultad, presidido en esta oportunidad por la Consejera por los Profesores Titulares, Silvia NASIFF, por encontrarse ausentes el Decano y Vicedecano.

Están presentes: los **Consejeros Docentes:** Juan Carlos UGO, Elena Amalia DABUL, Elisabeth GUERRA, Laura DUFOUR; **Consejera Egresada:** Marina SARALE; **Consejera Estudiantil:** Hanna LUST; **Consejero por el Personal de Apoyo Académico:** Gustavo Jesús RODRÍGUEZ.

Ausentes con aviso: **Consejeros Docentes:** Bárbara BUONO, Silvia MERCAU; **Consejera Estudiantil:** Lucía CEBALLOS.

Ausentes sin aviso: **Consejera Egresada:** Carolina ANDRADE; **Consejera Estudiantil:** Federica POLIZZI, Adriana Mariela BRUCE.

Actúan como Secretaria del Consejo Directivo, la Sra. Mariana SANTOS y como Secretaria de Actas, la Sra. Andrea LOYERO.

Se encuentran presentes en el recinto de sesiones: el Asesor Letrado de la FAD, Dr. Néstor PIEDRAFITA y el Sr. Roberto SABARONI, de la Secretaría del Consejo.

--- Siendo la hora doce y treinta, luego de la reunión de Comisiones convocada previamente, y comprobado el quorum reglamentario, la Consejera a cargo de la Presidencia del Consejo procede a iniciar la sesión con la consideración del

PUNTO PRIMERO: Informe de Decanato:

-Desde Secretaría se da lectura a la **Resolución N° 458/2018 C.S.**, que obra en Expte. CUDAP N° 10218/2018. s/Elevación del escrutinio definitivo elecciones 2018 y Acta de proclamación. Por medio de la misma el Consejo Superior de la UNCuyo Resuelve: "Aprobar el proceso electoral convocado por Resolución N° 57/2018 C.S. para cubrir, entre otros, los cargos de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios por el periodo 2018-2022,, cuyos resultados fueron elevados por la Junta Electoral Particular mediante Acta de fecha 11 de junio de 2018; Poner en funciones a los candidatos a Decano y Vicedecano de la Facultad de Artes y Diseño de esta Casa de Estudios que resultaron electos en el proceso electoral aprobado en el artículo primero de la presente resolución, por la lista n° 18 "Identidad", Prof. Arturo Eduardo TASCHERET, y Prof. Silvina Marcia GONZÁLEZ, respectivamente, desde el día DIECISEIS (16) de agosto de 2018 a las 00:00 horas".

Res. N° 459/2018 por medio de la cual el Consejo Superior de la UNCuyo Resuelve: "Aprobar el proceso electoral llevado a cabo para la designación de Consejeros Directivos de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo por el periodo 2018-2022 y la proclamación de los candidatos de los distintos claustros que resultaron electos, cuyos resultados fueron elevados por la Junta Electoral Particular mediante Acta de fecha 11 de junio de 2018; Poner en funciones a los candidatos a cubrir los cargos de Consejeros del Consejo Directivo de la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, desde el DIECISEIS (16) de agosto de 2018 a las 00:00 horas. -----

-Los señores consejeros toman conocimiento y les desean éxito a las nuevas autoridades electas.

-Por celebrarse en el día de la fecha la última sesión del actual Consejo Directivo de la FAD, y dado que ha observado reiteradas inasistencias sin justificar por parte de los mismos consejeros, la Consejera DABUL solicita el Reglamento del mismo y da lectura a algunos artículos referidos a las asistencias y tardanzas a las reuniones de Comisiones y Sesiones Plenarias. Asimismo pide el registro de asistencias y cede la palabra al Sr. SABARONI, de la Secretaría del Consejo, para que dé lectura a la situación de las Consejeras, por el claustro Estudiantil, Federica POLIZZI y del claustro de Egresados, Carolina ANDRADE.

-El Sr. SABARONI aclara que la Consejera Carolina ANDRADE reemplaza a la Consejera Egresada Titular, Laura GÓMEZ CONDENO, quien tomó licencia por circunstancias laborales y hasta el momento no se ha reincorporado al Consejo, pero tampoco ha presentado su renuncia. Por otro lado, debido a las reiteradas inasistencias de los señores consejeros la situación del Consejo ha sido muy complicada al momento de llamar a Suplentes para alcanzar el quorum necesario. -----

-Por su parte, la Consejera Egresada Marina SARALE agrega que tampoco deben postularse personas que saben que tendrán cargos de gestión.-----

-La Profesora NASIFF solicita que conste en Acta que *"la reglamentación es clara en cuanto a la responsabilidad de quienes aceptan un cargo electivo. Si se pide licencia, ésta debe tener un plazo para culminar. Luego se debe renunciar o renovar la misma. Debe haber responsabilidad y compromiso para ser Consejero Directivo, sea Titular o Suplente"*.-----

-A continuación, el Sr. SABARONI da lectura detallada de las inasistencias por parte de las Consejeras POLIZZI y ANDRADE durante el corriente año.-----

-Finalmente, la Consejera DABUL expresa que *"teniendo en cuenta la Reglamentación del Consejo Directivo del año 1989, capítulo 2, art. 10, y que se ha observado que en el periodo 2018, las Consejeras ANDRADE y POLIZZI han incurrido en reiteradas inasistencias a las reuniones del Consejo y Comisiones"*. Por lo tanto, **el Consejo Directivo dispone por unanimidad no otorgarle los certificados que avalan su actuación como miembros activos del Consejo Directivo periodo 2016/2018, por no haber ejercido las funciones para las que fueron elegidas y notificar a la Agrupación a la que representan y mediante la cual ingresaron al Consejo, sobre esta situación, a los efectos de que tomen las medidas correspondientes. Asimismo, notificar a las Consejeras.**-----

PUNTO SEGUNDO: Asuntos Entrados:-----

No habiendo asuntos por tratar se pasa al siguiente punto.-----

PUNTO TERCERO: Consideración de Actas:-----

En relación a las Actas N° 10 (09-08-2018) y N° 11 (elaborada en el día de la fecha), la Secretaria plantea ante el Consejo la dificultad de la consideración de las mismas por parte de los nuevos consejeros que estarán ajenos a la temática tratada. **El Consejo decide dar por aprobadas ambas actas en esta misma instancia sujetas a lectura y firma de los consejeros salientes.**-----

PUNTO CUARTO: Despachos surgidos de la reunión de Comisiones convocada previamente:-----

a) Comisión de Enseñanza:-----

Carreras de Cerámica.-----

NOTA CUDAP N° 24506/18. RIGHI, Valeria. S/Solicitud prórroga en UN (01) cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, Interino, para el dictado de la asignatura extracurricular *"Matricería y Moldería"*, en el cual ha sido designada según lo establecido en la Ord. 4/15 C.D. – Opción 1, desde el 01/08, hasta tanto se sustancie el concurso que ya ha sido tramitado y no más allá del 31/12/2018. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----

Carreras de Diseño.-----

Expte. CUDAP N° 13429/18. GIUBERTI, Adriana Elisabeth. S/Prórroga designación Interina en UN (01) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, Interino, para el dictado de la asignatura *"Tecnología I Software"*, que se dicta en la carrera de Diseño Gráfico, en el cual ha sido designada según lo establecido en la Ord. 4/15 C.D. – Opción 1, desde el 18/08, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31/12/2018. La Dirección de Carreras de Diseño informa que se está a la espera de los Curriculum Vitae de los Profesores Titulares de la Universidad de Buenos Aires que actuarán como Miembros Titulares y Suplentes en la convocatoria al Concurso de Trámite Efectivo para la cobertura de dicho cargo. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. **Se aprueba por unanimidad.**-----

Expte. CUDAP N° 13978/18. DE MULA, Andrés. S/ asignar funciones de Profesor Invitado, según lo establece el art. 52° del Estatuto Universitario, para el dictado del espacio curricular “Diseño de Gráfica Animada” como materia optativa/electiva ofrecida por las carreras Diseño Gráfico y Diseño Industrial. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.-----

Carreras Musicales.-----

Expte. CUDAP N° 11943/18. FAVRE, Patricia Sandra. S/Solicitud prórroga en UN (01) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, Interino, en el cual ha sido designada según lo establecido en la Ord. 4/15 C.D. - Opción 2, para el dictado de las asignaturas “Metodologías de Investigación en Historia del Arte, del Profesorado de Grado Universitario de Historia del Arte, y “Técnicas de Investigación en Historia del Arte”, de la Licenciatura en Historia de las Artes Plásticas, desde el 14/08, mientras el cargo no sea provisto por concurso Efectivo (ya ha sido iniciado el trámite mediante Expte. CUDAP N° 11963/18) y no más allá del 31/12/2018. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.-----

Expte. CUDAP N° 12807/18. SCHERBOSKY, Maria Federica. S/prórroga de designación en UN (01) cargo de Profesor Titular con dedicación Simple, Interino, en el cual ha sido designada según lo establecido en la Ord. 4/15 C.D. - Opción 3, para el dictado de la asignatura “Pensamiento y Arte Latinoamericano”, que se dicta en las carreras de Licenciatura en Música Popular, desde el 01/08, mientras el cargo no se provea por concurso y no más allá del 31/12/2018. Considerando la opinión favorable de Secretaría Académica y los informes de Dirección de Personal y Secretaría Económico Financiera, la Comisión aconseja hacer lugar a lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.-----

Expte. CUDAP N° 14090/18. Secretaría Académica. S/Elevación notas alumnos Carreras Musicales solicitando “Justificación de Rendimiento Académico Negativo”. Dichas notas han sido procesadas mediante entrevistas personales con cada alumno desde el equipo SAPOE y con las debidas consignas de seguimiento, compromiso y acompañamiento por parte del Servicio hacia cada uno de ellos. La Comisión toma conocimiento y aconseja aprobar lo solicitado. Se aprueba por unanimidad.-----

b) Comisión de Interpretación y Reglamento:-----

Expte. CUDAP N° 27009/17. Secretaría Académica. S/Proyecto de Reglamentación Académica. “Analizado el expediente de referencia en el que Secretaría Académica eleva el Proyecto de modificación de la Reglamentación Académica; considerando los informes producidos, esta Comisión aconseja: 1) Aprobar el Proyecto con las modificaciones realizadas; 2) encomendar a Secretaría Académica la elaboración de un régimen específico de exámenes finales con características especiales previa consulta con los docentes involucrados (ej. Obra impuesta)”. Se aprueba por unanimidad.-----

c) Comisiones del Consejo Directivo:-----

NOTA CUDAP N° 30295/18. FADIUNC. S/Solicitud de declaración en apoyo a los reclamos del sector docente, que se exponen a continuación: la urgente convocatoria a la Mesa de Negociación Salarial, cuya última reunión se realizó del día 14 de mayo y en la que se ofreció una recomposición salarial del 15% y hasta la fecha sólo hemos recibido un 5% en mayo por imposición del Ministerio de Educación de la Nación; la necesidad de una recomposición salarial del 30% para recuperar la pérdida del poder adquisitivo producto de la devaluación y los tarifazos; la preocupación con respecto a los alcances del Decreto 632/2018 que, entre otros temas, limita la materialización de convenios entre las Universidades y el Estado Nacional; como así también por la afectación de los fondos para el desarrollo de la ciencia y la tecnología en nuestras Instituciones; la ratificación de que la Universidad no es un privilegio sino un derecho del individuo y de la sociedad; la obligación del Estado en realizar todos los esfuerzos necesarios para garantizar el financiamiento adecuado del funcionamiento y el trabajo universitarios a través de un presupuesto acorde a estos requerimientos, sin ajustes, recortes o subejecuciones. A 100 años de la Reforma Universitaria es imprescindible que el movimiento reivindicativo nos unifique a toda la comunidad universitaria para que la Universidad pública logre su merecida dignidad laboral y académica. La Comisión apoya los reclamos presentados por FADIUNC. Se aprueba por unanimidad.-----

PUNTO QUINTO: Temas Varios:------

-La Presidenta del Consejo comunica que se encuentra afuera del recinto, un alumno que desea comentar la situación por la que está pasando.-----

-El Consejo autoriza la presencia del mismo.-----

-Se presenta el alumno Lisandro PELEGRINA, estudiante de Canto Lírico de la FAD, quien además se encuentra realizando un Ciclo de Conciertos en el Conservatorio Regional de París. Se encuentra residiendo en la Casa Argentina de París dependiente del Ministerio de Educación de la Nación, cuyo Director es el Sr. Juan Manuel CORVALÁN ESPINA, quien ha llevado a cabo su administración bajo un clima lleno de violencia y acciones antidemocráticas que intentan instaurar el temor. Esta Institución ha decidido no renovar las plazas para 2019 a un grupo de al menos ocho estudiantes (entre los que se encuentra él), quienes habrían apoyado activamente desde Francia el Pañuelazo del 13/06 llevado a cabo en nuestro país en apoyo del proyecto de ley de legalización de la interrupción voluntaria del embarazo. Opina que esta decisión es una persecución ideológica por parte del Director de la Casa impidiéndoles continuar con los estudios a quienes están realizando Ciclos de enorme excelencia. Han sido amenazados constantemente por el Sr. CORVALÁN ESPINA sufriendo hasta episodios de violencia y manipulación, negándose a firmar los "recibidos" de las notas que han presentado. Esta decisión les impediría continuar con sus estudios de perfeccionamiento en Francia. Los estudiantes han abierto dos vías de acción. Por un lado, han pedido asesoramiento legal para evaluar la situación de los afectados. Asimismo, el colectivo se ha puesto en contacto con la Dirección Nacional de Cooperación Internacional del Ministerio de Educación y con el Consulado Argentino en París para exponerles su caso, aunque por el momento no han recibido respuesta. Por todo ello solicita al Consejo Directivo no sólo se expida al respecto sino también la posibilidad de comunicarse con el Ministerio de Educación pidiendo explicaciones por lo sucedido. Ello ayudaría a evitar que esta situación quede impune.-----

-En respuesta a lo manifestado por el alumno Lisandro PELEGRINA **los miembros del Consejo aprueban por unanimidad la presentación del mismo, se solidarizan con lo sucedido por el estudiante y solicitan la intervención de la Secretaría de Relaciones Internacionales del Rectorado y su elevación al Sr. Rector, en defensa del mencionado alumno de la FAD UNCuyo, en esa figura y como ciudadano argentino.**-----

-Por estar celebrándose la última sesión plenaria debido a que culmina el gobierno de la actual gestión, los señores consejeros se despiden afectuosamente.-----

----- **Siendo la hora doce y treinta y no habiendo asuntos pendientes de tratamiento, se levanta la sesión-**-----



MARIANA SANTOS
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO



SILVIA Bwasiff

